



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

REF: EJECUTIVO
RAD: 2020 - 00091

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso, el cual se encuentra archivado, en razón a que, en auto fechado 21 de octubre del 2020, se decretó la terminación del mismo, Por Pago De Las Cuotas en Mora. - Se le Informa del escrito presentado, a través de nuestro correo, por el Dr. MIGUEL VALENCIA LOPEZ, quien actúa como apoderado judicial de la entidad solicitante BANCO BBVA COLOMBIA S.A., mediante el cual autoriza al Sr. HUMBERTO ELIAS BUELVAS SIERRA, identificado con C.C. No. 72.190.920, para su retiro. -

Sírvase proveer. -

Barranquilla, octubre 20 de 2023


BENILDA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Barranquilla, octubre Veinte (20) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, por ser procedente la solicitud de autorización para el retiro de los documentos se accederá a ella. -

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Acéptese la autorización realizada por él Dr. MIGUEL VALENCIA LOPEZ, quien actúa como apoderado judicial de la entidad BANCO BBVA COLOMBIA S.A., al Sr. HUMBERTO ELIAS BUELVAS SIERRA, identificado con C.C. No. 72.190.920, para que retire los documentos a desglosar. -

3.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ece226b6e56e812c79c6f043c64064d400fb860dffafd85924c02c253e70bd**

Documento generado en 20/10/2023 02:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>